



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N°

051 DE 13 NOV. 2019

“Por la cual se adopta la nueva versión del Procedimiento para la Divulgación de la Información Institucional”

EL CONTRALOR DE BOGOTA, D.C.

Derogada por la R.R. 026 del 14 de octubre de 2021

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 6º del Acuerdo 658 de 2016 a su vez modificado por el Acuerdo 664 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 269 de la Constitución Política, es obligación de las autoridades públicas, diseñar y aplicar en las entidades públicas, métodos y procedimientos de control interno, según la naturaleza de sus funciones, de conformidad con lo que disponga la ley.

Que de conformidad con los literales b) y l) del artículo 4º de la Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*”, se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos, así como, la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que la Ley 1474 de 2011 “*por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, mediante el artículo 78 modificó el artículo 32 de la Ley 489 de 1998 y estableció que “*... las entidades señaladas en este artículo tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía...*”.

Que mediante Resolución Reglamentaria 038 del 08 de octubre de 2018, se adoptó la nueva versión del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, en la Contraloría de Bogotá, D.C., de conformidad con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015- Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública -, con el fin de incorporar la estructura definida en la Dimensión No. 7ª – Control Interno del Manual Operativo del Medio Integrado de Planeación y Gestión MIPG, la cual opera como herramienta de gestión que propende por el fortalecimiento de los mecanismos métodos y procedimientos de control en la entidad.



051 DE 13 NOV. 2019

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N°

"Por la cual se adopta la nueva versión de un procedimiento del Proceso de Comunicación Estratégica y se dictan otras disposiciones"

Que de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo 658 de 2016, Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D. C., *"En ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las Leyes y en este Acuerdo"*.

Que en el artículo 35 del citado Acuerdo, establece dentro de las funciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones, asesorar al Contralor y a las diferentes dependencias en materia de imagen corporativa y propender por la adecuada utilización de la misma, en todos los documentos, actividades, eventos y medios empleados para el cumplimiento de las funciones institucionales.

Que mediante Resolución Reglamentaria 044 del 28 de diciembre de 2017 se adoptó la versión 6.0 del Procedimiento para la Divulgación de la Información Institucional del Proceso de Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas.

Que teniendo en cuenta el concepto de mejora establecido en la Norma Técnica de Calidad NTC ISO 9001:2015, es necesario ajustar el Procedimiento para la Divulgación de la Información Institucional, incorporando nuevas actividades.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la nueva versión del siguiente procedimiento correspondiente al Proceso de Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas:

No.	Documento	Código	Versión
1	Procedimiento para la Divulgación de la Información Institucional	PPCCPI-02	7.0

ARTÍCULO SEGUNDO. Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficinas y Gerentes, velar por la divulgación y cumplimiento del procedimiento adoptado.



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N°

051

DE

13 NOV. 2019

"Por la cual se adopta la nueva versión de un procedimiento del Proceso de Comunicación Estratégica y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución Reglamentaria N° 044 de 28 de diciembre de 2017.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

13 NOV. 2019

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA

Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó: Sandra Rocio Ávila Forero - Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
Aprobó: Belén Sánchez Cáceres - Directora Técnica Participación Ciudadana y Desarrollo Local
Revisión Técnica: Mercedes Yunda Monroy - Directora Técnica de Planeación
Revisión Jurídica: Juan Manuel Quiroz Medina - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Publicación: Registro Distrital No. 6675 - 15 NOV 2019